

U N I V E R S I D A D D E  
B A R C E L O N A

FACULTAD DE MEDICINA  
Escuela de Estomatología  
Cátedra de Ortodoncia

Director de la Tesis: Prof. Arturo Costa Campos

TESIS

EVOLUCION DE LA PROFESION DENTAL EN CATALUÑA

( 1760 - 1937 )

Historia descriptiva de la evolución de sus estudios  
y de la importancia de las asociaciones

TOMO I

por

José M<sup>a</sup> USTRELL Y TORRENT

Licenciado en medicina y Cirugia por  
la Facultad de Medicina de Barcelona

presentada en la  
FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

para la obtención del  
Grado de Doctor en Medicina y Cirugia

Barcelona, Junio 1985

II ASOCIACIONES ODONTOLÓGICAS

LAS PRIMERAS SOCIEDADES

UNION DE CIRUJANOS, MINISTRANTES Y PRACTICANTES

DE BARCELONA

INSTITUTO ESTOMATOLOGICO DE BARCELONA

y "primer" CIRCULO ODONTOLOGICO DE CATALUÑA'

En Cataluña los distintos grupos de profesiones habían sentido la necesidad gremial, ya en el siglo XIII. Nuestra profesión no sintió el deseo de unirse en corporación hasta el siglo XVIII, momento en el que empezaba a mejorar la calidad profesional. Veremos pues, que se fundaron unas agrupaciones o sociedades con el fin de la dignificación en unos casos y para dar una mejor preparación a los profesionales, en otros.

Se ha especulado mucho sobre cual de ellas fué la primera en España. Vamos a dar aquí un nuevo dato, que no corresponde con ninguna de las tendencias.

En Cataluña puede considerarse una de las más antiguas a la Unión de Cirujanos, Ministrantes y Practicantes de Barcelona, de la que don Pedro Carol Martí (133) fué primero Secretario y Presidente después. (134).

Lo cierto es que de esta asociación no hay datos suficientes para conocer detalles sobre su fundación y sus actuaciones, aunque algo sí hay gracias a que editaba desde 1883 la revista "La Lanceta" (135), que era su órgano oficial de expresión, y que

# LA LANCETA

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIÓN DE CIRUJANOS, MINISTRANTES Y PRACTICANTES DE BARCELONA

Y DEL

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE CATALUÑA

REDACTOR EN JEFE

PEDRO MAZA Y FIESTAS PRACTICANTES

REDACTORES:



D. Pablo Mora.—D. Sebastián Bonastre.—D. Ramón Masallas.—D. Juan Lloveras.—D. Ramos Corominas.—D. Cayetano Jover.—D. José Cirlach.—D. Gabriel Revuelto.—D. Antonio Subils.—D. Juan Vialer.—D. Domingo Sin.—D. Joaquín Vinas.—D. Herenegildo Segón.—D. Anastasio Cabello.—D. Enrique Roig.—D. Francisco Ferrer Practicante.  
D. Ambrosio Carbonell.—D. Juan Xifra.—D. Joaquín Bernal.—D. José Esté.—D. Simón Colinas.—D. Ramón Piquer. *Alumbrosos.*

Se publica el día 15 y 30 de cada mes.

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Arco de S. Silvestre, 3, tda.  
Pares: C. A. Navarro, rno Blanco, 38, único correo-postal para el extranjero.  
No admitirán las obras que se remitan á la Dirección, siendo además objeto de un artículo bibliográfico si se envían dos ejemplares.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Trimestre en toda España... 1.50 peseta  
Semestre... 2.75  
Año... 5.00

Los señores suscritores deberán efectuar el pago por adelantado.—Los que residen fuera de esta capital lo podrán verificar en sellos ó libramientos de fácil cobro.

Non colaboradores todas las Sres. Suscritores siempre que se citen á aquellos asuntos referentes al mejoramiento de la clase. Se publiquen ó no los trabajos que se remitan, no se devuelven los originales.

### SUMARIO.

REVISTA ODONTOLÓGICA.—Nuestro ideal.—Caso práctico por Xifra.—SECCIÓN CIENTÍFICA PROFESIONAL.—Tratamiento de las quemaduras por el papel de plomo.—VARIETAD.—La prostitución en las grandes ciudades (continuación).—Miscelánea.—Bibliografía.—Anuncios.

### SECCION ODONTOLÓGICA.

#### NUESTRO IDEAL.

El individuo, segregado de la clase social á que pertenece por razón de ciencia, arte, ú otra agrupación especulativa para atender á las necesidades de la vida por medio del trabajo, si delibera acerca de su estado, ha de notar debilidad individual para contrarrestar elementos que se oponen al fácil desenvolvimiento progresivo del fin que se propone. El hombre, en el cultivo ó trabajo común á muchos, por más que la naturaleza le haya dotado de una buena suma de actividad y de inteligencia, no asumirá beneficios como puede realizarlo con el concurso de todos aquellos que por iguales circunstancias tienden á lograr lo mismo, y

por ello, no en balde se dice: *la unión es fuerza y la fuerza es poder.*

La unión, pues, de los individuos de una misma clase, cuando éstos concurren con fe y nobleza en sus actos, aprontan una resistencia cuya suma de beneficios está en razón directa del número y calidad de los agrupados; por este motivo el Círculo Odontológico de Cataluña ha dicho: ¡Unión! vengan sus comprofesores de España y pónganse al habla con sus individuos, constituyan comités en sus respectivas localidades ó distritos, y los que no puedan constituirse por estar aislados, por las distancias ú otros motivos, vengan á formar á nuestro lado como socios corresponsales, consulten sus necesidades, pidan cuantos detalles necesiten acerca de la profesión, que estando al alcance del Círculo, ni por un momento ha de demorarles la respuesta, y este lazo de unión que ha de proporcionar las relaciones de las constituidas agrupaciones, ha de dar por término el mejoramiento de la parte económica de la clase.

El ideal que acaricia el Círculo, como se desprende de cuanto llevamos dicho, es el

en 1887 lo sería también del Círculo Odontológico de Cataluña -el "segundo"- . Esta publicación se puede considerar, como la define Carol (136), como el primer periódico profesional de Cataluña.

Si por los datos que nos ofrece "La Lanceta" hubiésemos de definir la idea de la Sociedad, diríamos que no era exclusivamente "odontológica", aunque los temas dentales ocupaban gran parte del sumario. Esto en los primeros años, y en 1887 vemos los siguientes apartados: sección odontológica, sección científica profesional, variedades, miscelánea, bibliografía y anuncios (137). Es decir que un 50% de la parte científica era relativo a la profesión dental. Esto ocurría siendo ya la revista también el órgano de expresión del Círculo Odontológico de Cataluña (138).

No constan en ninguna de las tres revistas que hemos podido consultar, lista alguna de Cirujanos, lo que deduce a suponer que el título se refería a los Cirujanos menores, y si incluían a los Practicantes podemos apuntar que la fecha de su fundación estaría entre 1857 (título de Practicante) y 1883 (primer nº de La Lanceta). Entre estos años podían existir Cirujanos prácticos, Ministrantes y Practicantes. En cuanto a la fecha en que finalizó sus actividades pode

mos suponer que sería en 1887, cuando La Lanceta pasó a ser el órgano oficial de expresión del Circulo Odontológico de Cataluña.

A la par con esta asociación se crearon en Barcelona dos más, el Instituto Estomatológico de Barcelona y el Circulo Odontológico de Cataluña (139), que vieron la luz en 1879 (140).

Por todo ello a las tres se las habrá de considerar las pioneras.

El Instituto Estomatológico de Barcelona fué obra del activísimo doctor Simón Bruguera Martí. Tenía su sede de gobierno en la calle Ciudad nº 11 2º 2ª. Hizo su sesión inaugural pública el 27 de Enero de 1880 en el local de la Academia y laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña (141). En este acto se hizo la lectura de los "artículos del Reglamento sobre la ciencia" y el doctor Bruguera, su Presidente y Fundador, leyó una Memoria sobre "La estomatología en nuestros días". Estuvo presidido por el Rector de la Universidad literaria, el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Julián Casaña.

Esta entidad organizó concursos premiados sobre temas estomatológicos, de los que tenemos re

ferencias del primero de ellos (142). En Junta General del 1 de Diciembre de 1879 y según el artículo 92 de sus Estatutos, se acuerda abrir "concurso público para todos los Profesores del arte de curar con título académico, sean o no españoles, a los premios siguientes: 1º Abscesos del seno del supramaxilar, sus consideraciones etiológicas, sindrómicas y terapéuticas y 2º Punto libre referente tanto a la parte médico-quirúrgica, como a la protésica a gusto de su autor". Estos trabajos podían ser escritos en español, francés, italiano o inglés, y los premios a que se obtaba eran el Título de socio de mérito para cada uno de los dos temas y dos accésits para cada premio consistentes en ser socio corresponsal libre de gastos.

La Sociedad tuvo una vigencia de ocho años, ya que en 1887 se unió con el Círculo Odontológico de Cataluña, como veremos más adelante.

No hemos encontrado más información sobre dicho Instituto, excepto la labor, ya comentada, de su fundador; un apunte del doctor Carol (143) que dice: "en las páginas de la Lanceta del 30 de Agosto de 1886 hay un texto que hace referencia a una nota sobre intrusismo, publicada por el Instituto estomatológico...", y un dato que apunta el doctor González(144)

Sobre don José Meifrén, de quien dice fué miembro fundador de la Sociedad.

Sobre el "primer" Círculo Odontológico de Cataluña no hay más datos que hayamos podido encontrar, que el comentario sobre su fundación hecha por don Pedro Carol Martí (145) -que se ha ido repitiendo en diversas publicaciones-, y la evidente deducción de que su existencia fué también de unos ocho años aproximadamente. Esta Sociedad, por las fechas de su actuación, 1879-1887, seguramente albergó en su seno a los Cirujano-dentistas, aunque varios de sus componentes hubiesen sido Practicantes. Algunos, como don Pedro Carol y don Conrado Martell (146), en 1884 ejercían ya como tales.

Es consecuente hacer la deducción final de que las tres áreas legales de la profesión, tenían su gremio particular:

- Los Médicos y Cirujanos: El Instituto estomatológico de Barcelona
- Los Cirujano-dentistas: El "primer" Círculo Odontológico de Cataluña
- Los Practicantes: La Unión de Cirujanos, Ministrantes y Practicantes de Barcelona



Don Pedro Carol Marti

EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES

( 1887 - 1936 )

### EL CIRCULO ODONTOLOGICO DE CATALUÑA

Esta sociedad, que llegaría a adquirir el grado de Decana de las sociedades odontológicas, se creó por fusión del Instituto estomatológico de Barcelona con el "primer" Círculo odontológico de Cataluña, el 28 de Febrero de 1887, siendo elegido el nombre por sorteo entre las dos (147). En esta unión tuvo un importante papel don Juan Xifra Bonmati (148), según nota de don Ramón Pons (149).

Fué una idea singular ya que se unen dos tendencias en principio bien opuestas, pero ahí están los datos para la historia. Por falta de noticias sobre la cuestión, no se entiende cómo pudo anularse de esta forma tan fulminante la idea estomatológica -- del Instituto, cuyo logro había sido importante y también su labor --que se ha apuntado en el capítulo anterior--. Por lo que hemos leído, tampoco se sabe el papel que jugó el doctor Bruguera Martí a partir de estos momentos --excepto que siguió publicando hasta 1894--, ni tal vez sepamos nunca qué motivos le llevarían a tratar de esta unión con don Juan Xifra.

De todas formas, cuando se analizan los actos realizados por esta sociedad y a las personas que de ella formaron parte, se observan característi-

cas de las dos tendencias. Por tanto si nos preguntáramos ¿cuál fué la tendencia del Círculo odontológico de Cataluña, odontológica o estomatológica?, habríamos de responder con tres conceptos importantes -aunque ello nos obliga a hacer un avance de las acciones llevadas a cabo por la entidad .

En primer lugar existe el concepto fundamental de la unión de toda clase profesional.

En segundo lugar hay suficientes muestras de su actuación odontologista: organización del Congreso odontológico de 1899, participación en la reforma de la carrera de Cirujano-dentista, reinstauración de los subinspectores dentales y constitución del Colegio oficial.

En tercer lugar tenemos las referencias estomatológicas: el acto mismo de su creación, su primer Presidente era Médico, el doctor Carol Montfort-- fué profesor de estomatología en el Hospital de San Pablo, la aceptación como órgano de expresión, de la revista "La Moderna Estomatología" -en esta revista hubo siempre noticias sobre el C.O.C., pero a partir de 1902, en que don Luis Subirana enfermó, la redacción pasó a Barcelona, a manos de don José Boniquet- (150), y la petición en 1931, de la licenciatura en Medicina

para ingresar en la Escuela de Odontología (151).

Como resumen diremos que se ve perfilar una idea que es contrapuesta a la idea general de la lucha odontología-estomatología, y que es la del primer punto, la unión de toda la clase profesional, idea que acompañará a todas las sociedades y en la que nos basamos para demostrar que la evolución profesional se ha fundamentado en ella para lograr el nivel profesional del que disfruta.

Vista esta premisa y volviendo al inicio de la Sociedad fueron sus primeros componentes -según información del Sr. Carol-, los Sres. Manuel Bau, Joaquín Bernal, Ambrosio Carbonell, Ramón Piquer y Juan Xifra.

En el mismo año de su fundación se publicaron los Estatutos. En su artículo primero, que trata de los objetivos de la entidad, se señala que éstos son: "el progreso de la especialidad que cultivan sus socios, la unión y el decoro de los mismos, la elevación de la clase y la defensa común de sus intereses. Además tenían prohibido "discutir temas políticos y religiosos". Estos Estatutos fueron aprobados por el Gobernador civil de Barcelona el 4 de Abril de 1887(152)

Posteriormente estos Estatutos fueron-

modificados; así en 1918 se hizo una ampliación y reforma. En ellos hay sesenta y dos artículos, diez más que en los anteriores y en su portada puede observarse el primer diseño del sello de la sociedad (153).

En 1924 solicitan al Gobierno el registro de un nuevo diseño del sello y del nombre comercial del Circulo, lo que es autorizado por el Ministerio de trabajo, comercio e industria en 1926 y en 1930 respectivamente (154).

En 1925 se editan nuevos Estatutos, reducidos esta vez a cincuenta y cuatro artículos (155).

Don Ambrosio Carbonell, Médico dentista fué el primer Presidente de la entidad, y el señor Juan Xifra su primer Secretario. Tenía su lugar de reunión en la Real Academia de Medicina (156) de modo provisional. En 1899 tendría ya local propio (157).

Su primer Organó oficial de expresión fué la revista "La Lanceta", que tuvo su continuación en la revista "La Moderna Estomatología"; datos que ya se han comentado anteriormente.

La labor de esta Sociedad fué muy impor

tante y en parte se ha ido desarrollando en distintos apartados de esta tesis. Participó en todas aquellas cuestiones que competían a la profesión, entre ellas la enseñanza -ya se ha comentado su actuación para la creación de una Escuela en Barcelona-, y hay que destacar que trató de mantener una buena formación teórica de los profesionales, desarrollando a lo largo de su existencia múltiples sesiones científicas con discursos programados por cursos lectivos, en los que participaron las grandes personalidades de la Odontología de la época (158). En las conferencias vemos los nombres de Boniquet, Mateu, Aparicio, Carol J, Carol P, Alcaraz, Landete, Subirana, Claveria y Pons, entre otros.

Del estudio de sus actuaciones, coincidimos con Carol (159), en que las más importantes fueron:

- 1º La organización en Septiembre de 1899 del Congreso Odontológico Español.
- 2º Llevar la iniciativa de las gestiones para reformar la carrera de Cirujano-dentista, que culminarían en la creación del título de Odontólogo.
- 3º Conseguir la reinstauración de los Subinspectores - de Odontología.
- 4º Organizar y constituir el Colegio oficial de Odontó

logos de Cataluña.

Y yo añadiría un 5º punto que fué el de dar un gran impulso a la profilaxis bucal. En este sentido celebró en 1912, un gran concurso de higiene dental escolar-- (160) en Barcelona, merced a la iniciativa de los diez dentistas municipales. Tuvo lugar en el Palacio de Bellas Artes y estuvo presidido por don Joaquín Plet, con 2916 asistentes y reparto de 717 premios a los escolares.

El 15 de Junio de 1935, en la plaza de toros Las Arenas, celebró un nuevo festival infantil, esta vez de cultura física, también con reparto de premios, a los niños de los grupos escolares "Francesc Macià", que dependían del Ayuntamiento de Barcelona, con quien había organizado el acto. Estos premios eran concedidos a los niños con el estado de boca más cuidado (161).

Era propósito del C.O.C. llegar a construir centros de enseñanza, clínicas y dispensarios-- dentales para la profilaxis dental infantil.

Este interés por la difusión de la prevención le llevó a las ondas radiofónicas. Radio Barcelona e a i l tenía una sección pedagógica, y a través de ésta puso a disposición del C.O.C. un espacio para

emitir varias conferencias. Pero a pesar de que los primeros contactos se hicieron el 20 de Abril de 1934 (162), por diversas causas, como los "hechos de Octubre" no se llegaron a emitir. De todas formas, esta emisora tenía interés en que se celebraran programas de este tipo por lo que creó una sección médica, en la cual, el 3 de Diciembre de 1935 quería incluir lo pactado con el "Círculo". No consta si esto llegó a cristalizar.

Su última actuación fué el organizar junto con el Colegio oficial de odontólogos de Lérida, otro festival de higiene y profilaxis dental escolar el 20 de Mayo de 1936 (163). Este festival estaba patrocinado por el Ayuntamiento y tuvo lugar en el teatro de Los campos elíseos. Después de las conferencias se hizo una sesión de cine educativo, con películas cedidas por la "Associació d'odontòlegs de llengua catalana", y se repartieron unos premios en metálico, distribuidos en libretas de la Caja de ahorros de la "Generalitat de Catalunya". De estos premios habían cuatro de veinticinco pesetas cada uno, que se repartieron a dos niños de cada sexo merecedores por su buena higiene bucal, y que fueron donados por la "Acadèmia odontològica de Catalunya". (164).

El Círculo odontológico de Cataluña finalizó sus actividades poco tiempo después, al iniciarse la guerra civil española. Esta terminó con una de las mejores Sociedades odontológicas, que hacía poco tiempo había dado muestras de su interés por expandirse. Lejos estaba el "Círculo" de presentir su final ya que el 20 de Mayo de este año firmó contrato con el Sindicato de Médicos de Cataluña, por el que ampliaba el arrendamiento del Casal del metge con los locales 2-9 de la calle Tapineria número 10 (165).

Un final triste e inesperado para una entidad que tanto hizo por la Profesión, y que bien merecería un estudio exhaustivo y monográfico.

---

LA SECCION DE ODONTOLOGIA DE LA "ACADEMIA I LABORATORI  
DE CIENCIAS MEDIQUES DE CATALUNYA"

Esta entidad creada en 1878 por fusión de El Laboratorio, fundado en 1872, y la Academia de Ciencias Médicas, que lo hizo en 1877 (166), tuvo en la enseñanza y la unión profesional sus grandes ideales. Por motivo del tema y como prueba de ello, citaré dos frases del doctor Gallart, de un discurso pronunciado en 1953 (167): "En 1917 se celebraban ya cada año, cursos de todas las especialidades...", "La obra más importante de esta última década ha sido la agrupación en el seno de la Academia, de todas las especialidades".

Los orígenes de la Sección de Odontología, se remontan a 1904 (168), siendo sus promotores los señores Meifrén (hijo) y Pons (169). En su inicio estaba integrada por los señores Bau, Bofill, Boniquet Caspe, Costa, Damians, Meifrén (padre), Meifrén (hijo) Montgomery, Pons R., Pons E. y Trallero. Constituida la Junta directiva, la presidía don Adolfo Damians, --siendo el Secretario don Ramón Pons y el vocal-tesorero don Ricardo Costa.

Por los nombres anunciados se observa que esta corporación estaba integrada por miembros del

Círculo Odontológico de Cataluña, única sociedad catalana hasta aquel momento. De los motivos de esta participación, no hemos hallado juicios suficientes para valorarlos, pero es de suponer que para el Círculo Odontológico, esto era un duro golpe ya que se ve abandonado por alguno de sus fundadores. Uno de los motivos que podían haber llevado a su creación fué el anhelo de equipararse a cualquier otra especialidad de la Medicina ya que consideraban que la Profesión había alcanzado el nivel necesario para ello (170).

Su labor se centró en las sesiones científicas organizadas en el seno de la Academia, y en sus inicios participó en el III Congreso dental español, celebrado en Palma de Mallorca en 1905, aunque para ello hubo de superar las trabas de la oposición del Círculo Odontológico (171), coronando el problema con éxito, al ser considerada parte de la Federación dental española.

En cuanto a su reglamentación interna, se regía por los Estatutos de la Academia. De ellos hemos localizado los que fueron aprobados en 1917 y modificados en 1932 (172), que se han incluido por no poseer otros anteriores, y hemos de destacar la ratificación que se hace de sus ideales, el "enaltecer el pres

tigio de la profesión y aumentar su nivel científico.

Aunque por los Estatutos y Reglamento esta sección dependía de la Academia, las sesiones científicas las desarrolló con carácter independiente.

En 1914, disuelta esta agrupación, y aprovechando la celebración en Barcelona del VII Congreso Odontológico Español, se hizo entrega de un obsequio al señor Aguilar (173). Este consistió en un esterilizador Carol, en cuya compra se utilizaron los fondos de Caja y que el señor Costa entregó como reconocimiento de su labor en pro de la profesión.

---

LA ASOCIACION ODONTOLÓGICA DE CATALUÑA

De esta entidad no hay muchas referencias. Consta en la carta que el doctor Francisco Falgueras envió al Gobierno civil el 15 de Abril de 1930, para pedir la oficialidad del Colegio de Estomatólogos y Odontólogos de la provincia de Barcelona.

Era, junto con el Círculo Odontológico, una entidad de carácter privado y estaba presidida por don José Santaeugènia Civit, que fué socio fundador-- del citado Colegio.

La veremos participando en la Asamblea odontológica Catalano-Balear (174), previa a la constitución del Colegio Oficial de Odontólogos, en 1930.

---

EL COLEGIO DE ESTOMATOLOGOS Y ODONTOLOGOS DE LA PROVIN  
CIA DE BARCELONA

Se creó el 29 de Enero de 1930. Fueron sus fundadores don José M<sup>a</sup> Ferrer Valls y don José Vidal Prats. Tenia su sede en la Rambla del Centro n<sup>o</sup> 30 1<sup>o</sup>.

Con este fin se convocó a una reunión a todos los Estomatólogos y Odontólogos que ejercian legalmente la profesión. La lista de asistentes al acto fué muy numerosa y puede verse en el Acta de constitución (175).

En ella se nombró la Junta de gobierno, la cual quedó constituida por:

Presidente: Francisco Falgueras Falgueras

Vicepresidente: José M<sup>a</sup> Ferrer Valls

Secretario: Juan Vidal Prats, que seria substituido-- por Luis Manzanera en 1931.

Tesorero: Manuel O. Jaime

Contador: Leonardo Ros Castillo

Vocales: José Vilá Torrent

Raimundo Llatas Durán

Arsenio Comamala

José Boronat Dalmau

Se redactaron incluso unos Estatutos y

el Reglamento interno (176) que fueron presentados al Gobierno civil.

Esta agrupación tenía por objeto la unión y armonía de los profesionales en ejercicio legal sin más tendencia que la protección y defensa de sus intereses generales. Sus ideales científicos eran una copia de las sociedades ya establecidas. En este sentido contaban con un programa de conferencias a cargo de "Catedráticos y Especialistas de fama". También era copia el querer dignificar la profesión y perseguir el intrusismo.

Uno de los motivos de la iniciativa fué la creciente aparición de médicos que ejercían de dentista sin los requisitos legales, y que incluso se habían constituido en agrupación a la que denominaban-- "Instituto estomatológico" (177).

El doctor Falgueras, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el 15 de Abril de 1930, solicita la oficialidad del colegio (178).

Este sería legalizado, pero no conseguirá ser oficial.

LA "ACADEMIA ODONTOLOGICA DE CATALUNYA"

Esta entidad es la continuación del Colegio de Estomatólogos y Odontólogos de la provincia de Barcelona. Para el cambio del nombre y la reforma de los Estatutos se reunieron el 24 de Abril de 1931, quedando así constituida.

En el acto de constitución (179), el señor Ferrer Valls, en vista de que el cambio mutilaba en parte el concepto de la Sociedad, propuso que se añadiera la palabra Estomatología, pero no fué aceptada esta opinión.

Se votaron los cargos para la nueva Junta directiva que quedó constituida del siguiente modo:

Presidente: José Vilá Torrent

Secretario: Luis Manzanera

Vicesecretario: Javier Arenys

Tesorero: Carlos Bofill

Vocales: José Huguet

Fernando Ramón Amat

Diego Costa del Río

El acta no explica los motivos del cambio de nombre, pero es obvio pensar que si el Colegio no fué aceptado oficialmente y en cambio se creó el Co

legio oficial de Odontólogos, no había otra fórmula de subsistencia para la Agrupación.

De todos modos no cambiaron en nada sus objetivos, ya que la Academia estaba abierta a todos los que ejercían legalmente la profesión, como puede verse en el artículo primero de sus Estatutos (180). Su misión, según el artículo segundo, era, como no, la unión y armonía de todos los profesionales y estudiar la especialidad en su doble aspecto profesional y social.

En sus cinco años de vida organizó varias sesiones científicas, que tenían lugar en el "Casal del Metge", y en ellas vemos los nombres de Abarca Amado, Arenillas, Azuola, Carol, Costa del Río, Lidji, Llatas, Retama, Ros, y cabe destacar las que dieron el doctor Ferrer y Cagigal, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona, en 1933, el doctor René Lorient, de Paris, en 1934, y el doctor Pedro Trobo, Catedrático de Prótesis en la Escuela de estomatología de Madrid, en el mismo año (181).

El 5 de Febrero de 1935 se celebró -igual que las demás Sociedades-, una sesión solemne en homenaje al doctor Florestán Aguilar (182).

Loable fué la decisión de su Junta di-

rectiva que en Abril de 1936, acuerda conceder unos premios a las mejores investigaciones y conferencias y al alumno de odontología que mas hubiera destacado.

Nunca llegó el momento de llevarse a cabo la entrega.

---

LA "ASSOCIACIO D'ODONTOLEGS DE LLENGUA CATALANA"

Se creó en 1932 y su objetivo primordial era la difusión de la profilaxis bucodentaria, según se lee en el manifiesto de su constitución (183).

Esta Sociedad tuvo su primera Asamblea el 30 de Junio de 1932, en Palma de Mallorca, en el Instituto de Segunda enseñanza, con una sesión preparatoria en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º.- Creación del Comité Organizador, en el que fueron elegidos: por Barcelona, los señores Ferrer Valls, Peraire, Manzaneira, Mateu Cebriá y Vidal Prats. Por Palma de Mallorca, los señores Forteza Rei Renteria, Ticoulat, Pons, Reinés y Cervera.
- 2º.- Creación del comité encargado del Proyecto de Estatutos, que recayó en los señores Carol, Vila y Mateu.
- 3º.- Nombrar los presidentes de honor que fueron los señores Carol, Reinés y Vernich.

Seguidamente se procedió a la sesión inaugural, que estuvo presidida por el doctor José M<sup>º</sup> Ferrer Valls, y junto a él, en la mesa, varias persona

lidades del Gobierno, la Universidad, la Iglesia, el Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos de Palma los Vicepresidente y Secretario de la Asamblea, los señores Peraire y Manzanera, y el doctor Trias, como representante de "IV Congrés de Metges de Llengua Catalana".

Los objetivos fundamentales de la Asamblea fueron:

Revelación de nuevos valores en el campo de la Odontología.

- Fomentar la vida científica de la clase profesional.
- Convivencia de los profesionales.
- Estudiar soluciones para la higiene dental pública escolar y la higiene dental en fábricas y talleres.

Entre las actividades que se desarrollaron cabe destacar:

- La Fiesta de Divulgación Odontológica Infantil.
- Una exposición Científica, en la que el doctor Carol Montfort hizo una muestra de radiografías (184).
- Una sesión científica en catalán, en la

que se expusieron cuatro Ponencias y varias Comunicaciones (185).

En la sesión de Clausura se formó la Junta de gobierno definitiva, que estuvo presidida por el doctor Juan Carol Montfort y en la que, como Secretario, actuó el doctor José Vidal Prats. Se aprobaron los Estatutos (186), con unos claros propósitos:

- Integrar a todos los odontólogos de los países catalanes, tanto de naturaleza como de residencia.
- Enaltecer la profesión odontológica en sus aspectos científico y cultural.
- La expansión de la Odontología como rama sanitaria, difundiendo la higiene-dental pública.
- El fomento de la lengua catalana en las tareas científicas y sociales de la Odontología.

Durante el tiempo de su actuación organizó una Segunda Asamblea en Tarragona, los días 22 a 24 de Septiembre de 1935 (187). La finalidad de esta segunda reunión fué la del reconocimiento de la misión social de los odontólogos organizados como profesión sanitaria.

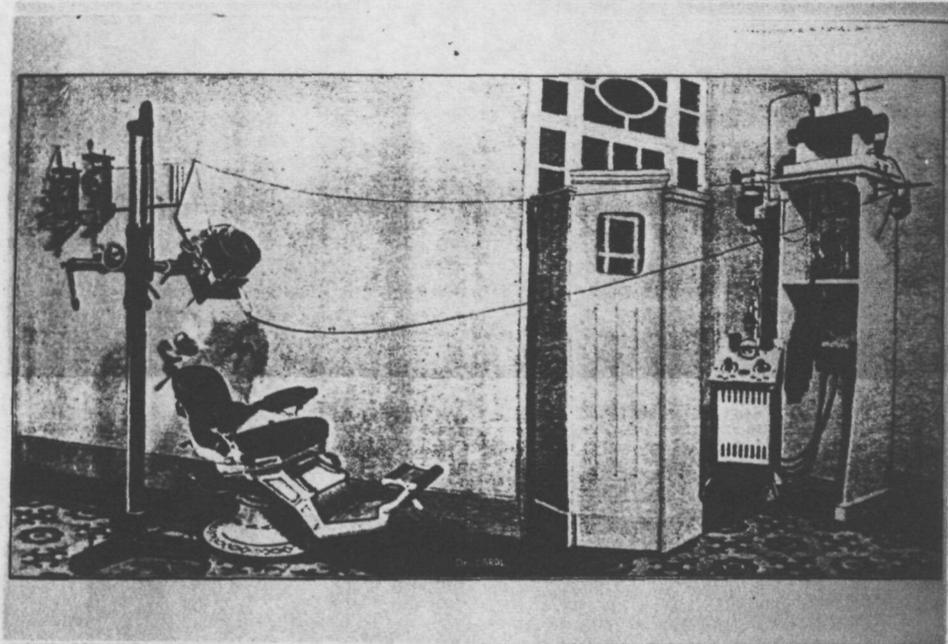
De los actos que se realizaron (188) ca  
be destacar:

- La Exposición de Higiene y Profilaxis Bucodentaria, con fotografías, grabados y carteles de los sistemas empleados en tonces por las distintas asociaciones odontológicas españolas y extranjeras, en especial la organización "Dental-Board of the United Kingdom", modelo a seguir en aquel momento. En cada uno de los carteles figuraba su traducción al catalán.
  - Y las comunicaciones que versaron sobre temas de Profilaxis, Ortodoncia, Cirugía Maxilofacial, Anestesia y varios temas clínicos, especialmente el de las Historias clínicas.
-

En 1935 (189) hubo un intento de mancomunidad de las entidades odontológicas existentes en Cataluña que eran, el Círculo Odontológico de Cataluña la Academia Odontológica de Cataluña, y la "Associació d'Odontolegs de Llengua Catalana". De haber sido posible, esta reunión hubiera estado bajo los auspicios del Colegio Oficial.

Esta es, en breves comentarios la organización e importante función de las Sociedades Odontológicas en Cataluña, de cuyo significado habríamos de hacer mayores comentarios, lo cual relevo al capítulo siguiente.

---



Consulta del Dr. Juan Carol Montfort con el primer aparato de radiografías instalado en Barcelona, (1914).

CONSECUENCIAS DE LAS ACCIONES CONJUNTAS

### ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y SOCIAL

Nos podríamos remontar a tiempos muy antiguos en el concepto de higiene bucal, pero nos ceñiremos a la época en que este tema fué estudiado, llegando a alcanzar tan alto nivel, que bien podríamos igualarlo al que tenemos en estos momentos.

Estamos a finales del siglo XIX, regiendo el título de Cirujano-dentista.

En 1887 inicia su andadura el Circulo o dontológico de Cataluña, entidad pionera en el campo de la profilaxis bucal, de cuyas actuaciones en este sentido ya se han hecho los comentarios anteriormente. De todas formas, por la importancia del tema y para no incluir lagunas en la cronología, iremos anotando los datos de sus actuaciones más destacadas.

De estos primeros años, hemos de resaltar la figura de don José Boniquet (190) que fué un profesional destacado en nuestra historia. Su labor en el campo de la prevención se desarrolló básicamente en las publicaciones, en las que fué prolífico y en las que hay un gran abanico de temas; de ellas hay constáncia en el capítulo "Aproximación a la bibliografía den tal catalana del período estudiado".

CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA

— DE —

J. Boniquet

==== Cortes, 620, pral. ====

BARCELONA

José Boniquet

MÉDICO

Especialista de las enfermedades de la boca

PELAYO, 54, PRAL.

A principios del siglo XIX, cuando ya había sido creado el título de Odontólogo, los dentistas españoles, que seguían el modelo de lo que estaba ocurriendo en aquellos momentos en Europa, referente a Prevención y Profilaxis Bucal, solicitaron del Gobierno la creación de la Asistencia Dental Pública. Don Tirso Pérez fué uno de los pioneros en esta cuestión, ya que lo había solicitado en 1898 y cuatro años antes había publicado un folleto con el título de "Higiene Popular Dental" (191).

En 1906 y para ocuparse de la Odontología pública se pidió en Barcelona la creación de los Dentistas Municipales. Se solicitaban diez plazas, con una asignación de quinientas pesetas (192). Pero aunque esto demostrara que la profesión iba aumentando su nivel y su interés por mejorar la salud bucal de la población, los dirigentes políticos aún no se habían percatado de ello. La iniciativa y la influencia del Concejal Ermengol Guier de los Rios, fueron decisivos para la creación de este Cuerpo que debía velar por las bocas de los niños de las Escuelas Públicas de Barcelona.

En los distintos Congresos Odontológicos, celebrados en Palma de Mallorca en 1905, en Valen

**P**ROJECTE DE REORGANITZACIÓ  
I AMPLIACIÓ DELS SERVEIS  
ODONTOLÒGICS MUNICIPALS  
DE BARCELONA, ELABORAT  
PER LA COMISSIÓ DESIGNADA  
PER L'ACTUAL COS DE DENTISTES MUNICIPALS

cia en 1907, en Sevilla en 1909, se había solicitado la Inspección Odontológica Escolar, a nivel Nacional, a través de las comisiones de Higiene y Profilaxis. En el congreso celebrado en Madrid en 1911, don Pedro Carol, que era el presidente de dicha Comisión, volvió a insistir en la petición (193).

En este mismo sentido, en 1912, y por iniciativa de los dentistas municipales, el "Círculo Odontológico de Cataluña" celebró un gran Concurso de Higiene Dental en Barcelona (194).

Es obligado aquí, hacer un inciso para decir que en esta corriente a favor de la prevención bucal había trabajado como nadie don Vicente Pérez Cano, quien durante los primeros años de este siglo, luchó por este proyecto, según lo publicado por el doctor González Iglesias (195), podemos decir que este interés de Pérez Cano se plasmó en 1905, con la presentación de las bases para la Asociación española de higiene dental, y que repitió el mismo propósito en 1907 al solicitar además la creación de una Cátedra para la enseñanza y el estudio de la profilaxis dental.

Finalmente, en 1913, el Gobierno promulgó una ley en la que incluye la Odontología en la inspección médica escolar (196), cuyo reglamento se aprue

ba en 1915 (197). En él se encargaba a los Odontólogos inspectores: el examen del estado de la boca de los niños, la prevención y tratamiento precoz de las enfermedades bucales y la difusión y propaganda de las medidas profilácticas.

Pese al interés demostrado por las dos partes, y sin conocimiento de las causas, parece ser que esta inspección no llegó a funcionar nunca, al menos del modo que se esperaba de ella (198).

Otro hecho de importancia tendría lugar en esta época, con la Asistencia odontológica a nivel hospitalario.

La primera nota que tenemos recogida data de 1871 (199), fecha en la que don Simón Bruguera Martí era Profesor en jefe encargado del Servicio Estomatológico de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona.

En 1904 (200) y en la misma entidad, su Junta de gobierno aprobó un presupuesto presentado por don Salvador Calpe y nombró como dentista auxiliar para esta plaza a su hijo don Amadeo Calpe.

En el mismo año otros dos hospitales barceloneses tenían plaza de Odontólogo: el Asilo naval español y el Hospital del Niño Dios. Estas dos pla

Gabinete Odontológico

DEL CIRUJANO-DENTISTA

**D. JOSÉ CIRACH**

Rambla de las Flores, 18, pral.



zas eran ejercidas por don José Cirach.

En 1913 el doctor Juan Carol Montfort (201) es nombrado Médico Odontólogo del Hospital Clínico y en el mismo año se crea el primer Servicio público de Odontología, en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, a cargo del propio Carol. Este Servicio tenía el carácter de Dispensario, para el cual se hizo un reglamento en 1916 (202). Desde su creación desarrolló una gran labor pública y también docente ya que impartió cursos de la especialidad.

Este departamento tuvo su sede en el Pabellón de Santa Apolonia y aquí en 1933 se impartió un primer curso de odontología. Estaba integrado en los cursillos que organizaban los distintos servicios del Hospital, que tenían un carácter eminentemente práctico.

Constaba el programa de veintiseis lecciones: cinco dedicadas a la Anatomía y Fisiología de la boca, siete a la Patología, tres al Tratamiento, una a Ergonomía, dos a Exploración y Radiografías, tres a Anestesia y Extracciones, y, finalmente, tres a Ortodoncia (203).

Este curso estaba organizado por el doctor Mateu Cebriá (auxiliar), con la colaboración de



El profesor Carol en el dispensario del Hospital de San Pablo.

los doctores Bussons y Rericot (auxiliares) y Barri (asistente).

En 1934 hubo un segundo curso (204), en el que colaboraron el doctor Landete Arago, catedrático de Odontología en la Facultad de Medicina de Madrid y el doctor Noguer Moré, profesor de Dermatología en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, y el personal facultativo del servicio.

Lo estudiado en este curso está clasificado por temas y no por lecciones como el anterior.

El tercer curso se impartió en los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1935. Fué el que más numerosa asistencia tuvo de cuantos se organizaron en el Hospital y su programa fué el mismo que el del anterior. Finalizado este, se dió una cena-homenaje al doctor Carol.

Estos cursos tuvieron su continuación-terminada la Guerra Civil.

Otro aspecto de esta actuación a nivel hospitalario, tuvo lugar en el año 1933, en que por Decreto de 31 de Mayo (205), la "Conselleria de Sanitat de la Generalitat de Catalunya" abrió una sección para la "Información de la lucha especializada" (206). El doctor Juan Carol, como presidente, y el doctor J. Pe-

ricot, como secretario, y en nombre de la "Associació d'Odontòlegs de Llengua Catalana", remitieron un documento en el que solicitaban la inclusión de la lucha contra la caries entre las enfermedades especializadas. En dicho documento se explica el porqué se pretende esta inclusión y se da referencia de lo que acontece al respecto en otros países (207).

Dos años después de que la "Associació d'Odontòlegs de Llengua Catalana" solicitara oficialmente la lucha contra la caries, la "Conselleria de Sanitat" se propuso ponerla en marcha. Así lo explicaba el doctor Carol en el discurso de clausura del Festival infantil celebrado, conjuntamente con el Ayuntamiento de Barcelona, el 15 de Junio de 1935.

Hay que destacar un hecho importante en la asistencia dental a nivel social. Gracias a la "Conselleria de sanitat y assistència social", se puso en marcha un plan coordinado con las instituciones dependientes de la Diputación, por lo que se reorganizó su cuerpo facultativo. El 15 de Enero de 1934 (208), el B. O. de la "Generalitat de Catalunya" anuncia el concurso oposición para proveer la plaza de odontólogo, que solicita el Patronato de asistencia social de las Casas de Caridad, Maternidad, Expósitos y de Protección

de menores de Barcelona. Se dió el cargo de Jefe del Servicio de odontología en la Casa de Maternidad a don José Bertrán Codina (209). Este cargo tenía implícito una serie de obligaciones (210) que eran: 1º Hacer una labor de profilaxis y campaña sanitaria. 2º Inspeccionar, periódicamente, a los internos de la Casa. 3º Tener consulta, en días alternos y a una hora fija por la mañana, para el tratamiento del personal e internos de la Casa. 4º Llevar un archivo y estadística.

En 1934, y por decreto del 14 de Abril (211) el Gobierno crea el Consejo nacional de sanidad, del que forma parte un miembro del Consejo de Colegios de odontólogos, y por una Orden del 22 de Abril (212) se establece la agregación de este miembro, cargo que corresponde al Presidente del Colegio oficial de odontólogos de Madrid; aunque a Cataluña este decreto no le influyó, por tener en esos momentos Gobierno autónomo.

El B.O. de la "Generalitat de Catalunya" publicó, con fecha 21 de Agosto de 1935, un decreto por el que creaba la Comisión superior de sanidad de Cataluña (213). Esta Comisión era, en realidad, una Junta consultiva, bajo la presidencia del consejero de Sanidad. Como vocales figuraban los representantes o-

presidentes de todos aquellos organismos oficiales sanitarios de Cataluña, y entre ellos el Presidente del Colegio oficial de odontólogos.

En este mismo año, a nivel del Estado español, se creaba el Cuerpo de odontólogos de asistencia pública (214), al ser aprobado el Reglamento que los instituyó, por el Ministerio de trabajo.

A todos los niveles se había conseguido un nuevo avance y se cumplían las aspiraciones de aquellos, cuyos nombres están en la memoria de todos, que habían luchado por la Prevención a principios del siglo XIX.

Si importante han sido las actuaciones a nivel Hospitalario y a nivel Institucional, no menos lo fueron las que llevaron a cabo las Sociedades profesionales.

Entre ellas las que más destacaron fueron el Círculo odontológico de Cataluña y la "Associació d'Odontòlegs de Llengua Catalana". De lo que éstas realizaron, tenemos cumplida referencia en el capítulo "El desarrollo de las Sociedades", pero citaremos, de forma cronológica, los hechos más relevantes, de los que podemos adelantar una anotación, que no deja de

ser anecdótica e interesante, y es el modo como hacían la difusión de las normas profilácticas. Se basaba en la celebración de Festivales infantiles.

El siguiente resumen es muestra de ello

1. AÑO: 1912

TIPO: Concurso de higiene dental escolar.

SOCIEDAD: Círculo Odontológico de Cataluña y los Dentistas municipales.

LUGAR: Barcelona (Palacio de bellas artes).

CARACTERISTICAS: 2916 asistentes y reparto de 717 premios a los escolares.

2.- AÑO: 1932

TIPO: Fiesta de divulgación odontológica infantil.

SOCIEDAD: "Associació d'Odontòlegs de llengua catalana"

LUGAR: Palma de Mallorca (Instituto de segunda enseñanza).

CARACTERISTICAS: Objetivo: difundir la higiene dental pública en las escuelas, fábricas y talleres, y fomentar la lengua catalana en las tareas científicas y sociales de la odontología.

3. AÑO: 1935

TIPO: Festival de cultura física.

SOCIEDAD: Círculo Odontológico de Cataluña y Ayuntamiento de Barcelona.

LUGAR: Barcelona.

CARACTERÍSTICAS: Grupos escolares "Francesc Macià"

4. - AÑO: 1935

TIPO: Exposición de higiene y profilaxis bucodentaria.

SOCIEDAD: "Associació d'odontòlegs de llengua catalana"

LUGAR: Tarragona.

CARACTERÍSTICAS: Objetivo: reconocimiento de la misión social de la odontología. Se expusieron fotografías, grabados y carteles de los sistemas empleados en aquel momento en Europa.

5. - AÑO: 1936

TIPO: Festival de higiene y profilaxis dental escolar.

SOCIEDAD: Círculo odontológico de Cataluña y Colegio Oficial de Odontólogos de Lérida. (Patrocinado por el Ayuntamiento de Lérida).

LUGAR: Lérida (Teatro de los Campos Elíseos).

CARACTERÍSTICAS: Proyección de películas sobre el tema cedidas por la "Associació d'odontòlegs de llengua ca-

talana". Premios en metálico, repartidos en libretas de la Caja de ahorros de la "Generalitat de Catalunya"

---

LOS CONGRESOS NACIONALES DE ODONTOLOGIA  
CELEBRADOS EN BARCELONA

El reunir en congreso a todos los profesionales españoles, fué sin duda una de las grandes-consecuencias del esfuerzo común. Estamos a finales-del siglo XIX y se avecinan grandes cambios, son momentos propicios para que un colectivo más bien individualista se reúna con un fin común, el lograr aumentar el nivel profesional.

Los antecedentes en la idea pueden remontarse a 1879 cuando don Cayetano Triviño organizó una reunión en Madrid con los que poseían el título de Doctor en Medicina, y Cirugía Dental. Pero a esta reunión no se le puede dar el carácter de Congreso, ya que hemos de tener en consideración que en realidad fué la de un grupo muy concreto, que no representaba en forma alguna a toda la clase profesional.

Poco a poco se iría moldeando la idea, gracias a los distintos Congresos Médicos o Dentales, que se iban celebrando fuera de España.

De esta forma el verdadero antecedente de los Congresos Nacionales de Odontología, fué el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía que se celebró en Madrid en Abril de 1898. A él fueron invitados los Cirujano dentistas que tuvieron su propia asamblea dental y como dice Carol (215) este Congreso fué

decisivo para la profesión ya que estableció contacto con la Medicina, y ello sirvió para que se decidiera celebrar definitivamente una reunión propia.

De este modo se celebraba un año después el primero de los Congresos Nacionales de Odontología, al menos así lo calificaron algunos profesionales de la época. (216). Queda por dilucidar si fué o no el que inició la numeración, pero creemos en no apartarnos mucho de la realidad al decir que éste fué al menos, el primero que tuvo la representación completa de todos los que legalmente se dedicaban a la profesión de Dentista.

Dos congresos más se celebrarían en Barcelona, éstos bajo los auspicios de la F.O.E. (217), el VII en 1914 y el XI en 1927.

#### EL CONGRESO DE 1899 (218)

Dos profesionales estuvieron al frente de la organización fueron don Juan Xifra que presidía el acto, acompañado por don Ramón Pons como Secretario de la Junta gestora, quienes eran respectivamente, Presidente y Secretario del Círculo Odontológico de Cataluña. Tuvo lugar en Barcelona en los días 24 al 28 de Septiembre del año 1899.

La sesión inaugural se realizó en el Salón doctoral de la Universidad y los actos propios del Congreso en el Palacio de Bellas Artes, cedido por el Ayuntamiento de Barcelona.

De los discursos que pronunciaron las distintas personalidades que presidieron el acto de inauguración, hemos destacado unos párrafos que demuestran el ánimo de este Congreso. El señor Pons en su Memoria como Secretario, dijo: "Esta fecha rompe definitivamente con el pasado. Vamos a demostrar que nuestra profesión ha alcanzado un grado de ilustración y de saber bastantes para ocupar un puesto digno en la corte de la medicina". El señor Xifrá basó su parlamento en tres puntos: en recalcar que "el progreso científico-colectivo es más fácil que el individual", pidió "la reforma de la carrera con bachillerato previo, estudios en la Facultad de Medicina e ingreso posterior en la Escuela de Odontología", y por último solicitó "la creación de una Escuela odontotécnica en Barcelona". Estas palabras del señor Xifrá fueron contestadas y apoyadas por el doctor Robert y el doctor Giné. El doctor Robert ofreció su apoyo y alabó a Barcelona diciendo: "Barcelona considerada ciudad fabril y comercial, es hoy día un centro de cultura artística y científica

(219), y el doctor Giné apoyó la reforma y la idea fundamental de la unión profesional.

El mismo día inaugural se hizo el reparto de premios de los trabajos presentados a concurso. En los días sucesivos y en el marco del Palacio de bellas artes se realizaron los actos científicos que consistieron en las Clínicas o demostraciones prácticas, por la mañana, y en las Sesiones científicas o teóricas, por la tarde.

La sesión del último día se destinó a tratar el tema de la reforma de los estudios. De ella salió una comisión encargada de proseguir los trabajos compuesta por los señores Aguilar, como autor de un proyecto presentado al Congreso; Portuondo, como Presidente de la Sociedad Odontológica Española; Xifrá, como Presidente del Círculo Odontológico de Cataluña; Subirana, de Madrid, Otaola, de Bilbao, Galván, de Cádiz Casasnovas, de Palma de Mallorca, y Piquer, de Valencia. Ello significaba la presencia en la comisión de las distintas regiones españolas.

Durante los días del Congreso hubo una Exposición permanente de artículos dentales, que a pesar de las dificultades encontradas para reunir a los participantes, fué calificada como más que regular.

gracias a la labor de don José Boniquet. Tomaron parte unos diez expositores y es de destacar la aportación de diversos inventos particulares.

A nivel científico esto fué sin duda alguna el mejor logro de la profesión dental española - hasta aquel momento. Todas las opiniones (220) coinciden en que fué un éxito. El mismo calificativo mereció la asistencia de congresistas, cuyo número fué de un centenar. Como nuestra de ello tenemos la opinión de don Adolfo Damians: "...vista en conjunto la labor científica de este Congreso, resulta no solo altamente notable, sino que también decididamente honroso para la ciencia y arte dentales. Mucho se ha avanzado en el camino de nuestra rehabilitación profesional.", criterio que concuerda con el de la mayoría, que puede resumirse en el siguiente pensamiento: aunque tarde, la odontología española despierta y rompe con el pasado, uniéndose al tronco común de la medicina.

Con todo ello se hizo posible la realización de los tres objetivos fundamentales del Congreso: el ilustrarse como científicos, el dignificarse como profesionales y el establecer unión y contacto entre ellos.

---



Grupo de asistentes al Primer Congreso Odontológico  
Español de 1899.  
(Museo Odontológico de Cataluña)

EL CONGRESO DE 1914 (221)

Después de quince años volvían a reunirse los Odontólogos en Barcelona. Este Congreso se celebró en los días 12 al 15 de Abril de 1914 y tuvo al frente a don Florestan Aguilar como Presidente y a don Juan Carol Montfort como Secretario.

La sesión inaugural se hizo en el Paraninfo de la Facultad de Medicina y en este acto el doctor Carol leyó su Memoria y a continuación hicieron sendos parlamentos el doctor Aguilar y el doctor Carulla (Rector de la Universidad), que calificó a la profesión como "rama frondosa del tronco de la medicina".

Terminada esta sesión se procedió a la inauguración de la Sala de exposiciones que tenía una parte científica y otra industrial. Esta última venía a substituir lo que en el Congreso de 1899 eran los inventos particulares. El adelanto industrial cerraba el paso a la inventiva particular.

El lunes día 13 se iniciaron las sesiones científicas que se celebraron en la Sala de Juntas del Hospital Clínico y al día siguiente se añadieron las sesiones clínicas.

Como en Congresos anteriores se crearon una serie de comisiones de trabajo cuyo objetivo era

llegar a unas conclusiones claras de los objetivos que podemos resumir del siguiente modo:

- Revisión de las autorizaciones para ejercer sin título.

- Proposición de que los futuros subinspectores de Odontología no registraran los títulos concedidos sin todos los requisitos que la ley de instrucción pública determinara.

- Propaganda de la higiene dental. Instalación de consultorios. Que los futuros subinspectores reconozcan dos veces al año la boca de los niños de las escuelas. Que los dentistas tengan representación en la junta de Sanidad. Y hacer ver a las Diputaciones provinciales el abandono en que están las cárceles, asilos, y hospitales.

Y así la Junta tomó los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Ministerio de Instrucción Pública que en su Consejo tenga representación la clase odontológica.

- Enviar a dicho Ministerio una solicitud especificando los graves perjuicios que para la profesión entraña la habilitación de títulos extranjeros.

- Solicitar al Ministerio de Gobernación para



Grupo de asistentes al VII Congreso Odontológico  
Español de 1914  
(Museo Odontológico de Cataluña)

que recomiende a los ayuntamientos la necesidad de que se establezcan clínicas dentales gratuitas y la inspección dental en las escuelas públicas.

---

#### EL CONGRESO DE 1927 (222)

Se celebró los días 17 al 20 de Abril, la sesión inaugural se hizo en el Paraninfo de la Universidad Literaria.

Este congreso tuvo como Presidente al doctor Juan Carol Montfort, que también lo era de la F.O.E. y como Secretario a don Antonio Valldaura, quien leyó su Memoria en la que agradeció a todos los que de algún modo contribuyeron en la celebración del Congreso e hizo un resumen de las actuaciones llevadas a cabo por la F.O.E. desde el último congreso.

Posteriormente habló el doctor Carol, quien hizo un largo discurso en el que expuso los móviles de la F.O.E. que en su opinión eran: "el enaltecimiento científico de la Odontología, el reconocimiento de la misión social de los odontólogos organizados como profesión sanitaria, y el estrechar cada vez más los vínculos de confraternidad". Recordó que el origen de estas reuniones "fue en 1899 cuando en la misma Uni

versidad se reunió por primera vez en España un Congreso organizado por el sólo esfuerzo de los odontólogos" y recordó los frutos de aquella reunión, la reforma de la carrera de Cirujano-dentista.

Después de los discursos se inauguró la exposición que se hizo en la Facultad de Medicina del Hospital Clínico.

A partir del lunes 18 se desarrollaron las sesiones científicas y las clínicas.

Cabe destacar las conclusiones que se hicieron en el Congreso a fin de elevarlas a los Poderes Públicos:

1º Pedir a los Poderes Públicos la colegiación obligatoria.

2º Establecer el delito sanitario.

3º Facultad de recetar.

4º Que se incluyera el 3º curso de medicina a los estudios previos para ingresar en la Escuela de Odontología.

5º (númerus clausus) Limitación de alumnos oficiales en la Escuela de Odontólogos, con relación a su capacidad profesional.

6º Creación de plazas de odontólogos en las poblaciones mayores de 10.000 habitantes.

## INSPECCION DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

El control y la regulación del ejercicio profesional fué establecido en 1876 (223). En la R.O. se creaba una plaza de Inspector de la profesión de dentista, en Madrid, y plazas de Subinspectores, en las demás capitales de provincia. Este cuerpo debía velar por nuestro prestigio, ya que esta profesión aún era ejercida en la vía pública dando un espectáculo escandaloso, haciendo además de curanderos y vendiendo preparados farmacéuticos sin ningún control. Asimismo debían cuidar de que los que ejercieran, lo hicieran con el título correspondiente.

Sus funciones se resumían fundamentalmente en cinco puntos:

1º Vigilar que nadie ejerciera sin título.

2º Examinar, cuando lo considerasen conveniente, los títulos de los que ejercían o lo deseaban hacer.

3º Abrir una lista de los profesionales existentes en la capital y su provincia, con todos los datos relativos a los mismos.

4º Denunciar los casos de intrusismo.

5º Organizar bajo su dirección un dispensario de su especialidad para atender a los pobres y procurarios los medicamentos que necesitaran.

6º Impedir que se ejerciera la profesión en las calles y plazas públicas.

El Director general de beneficencia, nombraba el Inspector de Madrid y los Subinspectores eran elegidos por los Gobernadores civiles, quienes elegían de una terna que les era presentada (224).

En 1881, fecha 27 de Abril, el Ministerio de gobernación ratifica los derechos que avalan a los Subinspectores de los dentistas y releva de su función, a los efectos de exigir la presentación de títulos a los Cirujano dentistas, a los Subdelegados de Medicina. Pero ocho meses despues, el Gobierno estimando que los Inspectores y Subinspectores no contribuían a mejorar la marcha de la Administración, en su función de policia sanitaria, y que no satisfacían ninguna necesidad científica, decide suprimir la función de estos cargos.

Según opina el doctor Carol (225), una de las causas de que el Gobierno actuara en este sentido, fué que se permitió que ciertos profesionales hicieran ostentación de sus títulos, queriendo igualarse

a los Médicos.

Los cargos de Inspector y Subinspector eran ejercidos, antes de su creación, por los Subdelegados de Sanidad, de los que había tres en cada partido judicial: uno para Medicina, otro para Farmacia y otro para Veterinaria. El Gobernador Civil era el encargado de nombrarlos, a propuesta de una terna presentada por las Juntas de Sanidad provincial (226), con un sistema similar al seguido posteriormente para la elección de Subinspectores. Este cuerpo había sido creado en 1848 (227).

A partir de 1881, los Subdelegados de Sanidad tenían la obligación de perseguir el intrusismo en cualquiera de las profesiones sanitarias, tal como vemos publicado en las RR.OO. de 1894 y 1904 (228), y en la última de ellas se insistía en que la de Dentista se consideraba profesión sanitaria. Esta obligación llegaba a tal punto que podían ser multados por ser tolerantes en sus funciones (229).

A partir de 1901, Odontólogos y Cirujano dentistas tenían el anhelo de que se reinstauraran sus propios Inspectores y, por esta razón, lo solicitaban en cada una de las reuniones profesionales.

El Círculo Odontológico de Cataluña, ha

ciéndose eco de este deseo, lo solicitó al Gobierno del siguiente modo:

"Excmo. Sr.: El Presidente y Secretario de la Junta de gobierno del Circulo Odontológico de Cataluña, solicitan que sea puesta en vigor la Real Orden de 28 de Mayo de 1876, por la que se crearon los cargos de Subinspectores dentistas, declarando sin efecto la Circular de 18 de Diciembre de 1881, que suprimió dichos cargos" (230).

Esto ocurría en el año 1913 y el Gobierno no respondió favorablemente a dicha petición, al disponer que volvieran a entrar en vigor las plazas de Subinspector de Odontología, en las capitales de provincia (231).

En 1925 los Subinspectores de Odontología, reunidos en Asamblea acordaron y consiguieron del Gobierno que además de un Subinspector en cada provincia, hubieran dos en Madrid y Barcelona, aunque estos cargos estaban bajo las órdenes del Inspector provincial de sanidad. Sus derechos y obligaciones no diferían en mucho de lo que anteriormente se había dispuesto para ellos (232). Estos cargos eran nombrados por el Director general de sanidad a propuesta de una terna que era presentada por las Asociaciones odontológicas.

cas, que en este momento debían constituirse en Colegios regionales oficialmente reconocidos. De todos modos, estos Colegios deberán esperar un tiempo para su aprobación, como se verá a continuación.

---

EL COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS DE CATALUÑA

El interés de los Odontólogos en defender sus derechos desembocó en la necesidad de conseguir la colegiación obligatoria, lo cual quedó patente a raíz de la Asamblea de Profesionales celebrada en Zaragoza en el año 1924, que se había reunido para tratar del problema del intrusismo. El tema de la colegiación obligatoria volvió a ser tratado en Febrero de 1925 en una Asamblea de Subinspectores de Odontología y fué apoyado por la opinión general (233), por lo que se consiguió que el 14 de Marzo del mismo año los Poderes Públicos concediesen la constitución de los Colegios regionales (234).

El 30 de Abril siguiente eran aprobados los Estatutos, cuya duración iba a ser efímera, ya que a instancias de la Asociación española de odontología, el 21 de Mayo del mismo año --o sea, menos de un mes después-- el ministro de la Gobernación, señor Martínez Anido, suspendía la colegiación y ordenaba un plebiscito sobre el tema, que en su momento se haría para determinar la opinión de los odontólogos (235).

La posición contraria a la colegiación obligatoria por parte de la Asociación Española de o-

odontología se debió principalmente, a la disposición adicional de los Estatutos aprobados, por la cual las Sociedades odontológicas más antiguas existentes en cada localidad pasaban a constituirse en Colegios regionales. Ello representaba que los miembros de la mencionada Asociación, fundada hacia poco tiempo, deberían acudir a la Sociedad Odontológica Española, la más antigua de su localidad (236).

El momento del plebiscito llegó con una Circular de la Dirección general de Sanidad, de fecha 27 de Mayo, que ordenaba a todos los Gobernadores Civiles de las provincias dispusieran para el primer domingo de Julio de 1925 --concretamente, el día 5-- la convocatoria de todos los Odontólogos, Cirujano dentistas y Médicos legalmente autorizados para ejercer la Odontología, "Con objeto de determinar su opinión favorable o adversa a la colegiación obligatoria" (237).

En el plebiscito votaron un sesenta y seis por ciento de los Odontólogos españoles y el resultado fué a favor de la colegiación por un setenta y nueve por ciento de votos. A pesar de ello, en el Gobierno se hizo un silencio absoluto, y a esto siguió un largo periodo de letargo en el que nada se hizo, en la creencia de que resultaría inútil cualquier esfuer-

zo al respecto (238).

Pero este interés por colegiarse, se --  
plasmó, en Barcelona el 29 de Enero de 1930, al consti-  
tuirse el Colegio de Estomatólogos y Odontólogos de la  
provincia de Barcelona, asociación de la que ya se han  
hecho los comentarios y que tenía por objeto la agrupa-  
ción de todos los profesionales que ejercían legalmen-  
te la profesión. Y es que por estas fechas existía un  
aumento en el número de profesionales que sin título  
legal ejercían de dentistas. Y éste fué uno de los mo-  
tivos que movió al Círculo Odontológico de Cataluña a  
convocar la Asamblea Odontológica Catalano-Balear, que  
se celebró en Barcelona los días 15 y 16 de Febrero de  
1930 (239).

Esta asamblea, que tuvo lugar en la ca-  
lle de Santa Ana nº 28, sede del Círculo Odontológico  
de Cataluña, estuvieron presentes representantes de--  
las entidades siguientes:

- Círculo Odontológico de Cataluña
- Asociación Odontológica de Cataluña
- Colegio de Estomatólogos y Odontólo-  
gos de la provincia de Barcelona.
- Colegios de Odontólogos de Lérida, Ta-  
rragona y Palma de Mallorca

- Subinspectores de Odontología, de Barcelona, Lérida y Tarragona.

Presidió el acto el Presidente del "Círculo Odontológico", señor Mateu Cebrià.

Los puntos discutidos y para los que se pedía un acuerdo unánime fueron:

- 1º.- Pedir a los Poderes Públicos el levantamiento de la suspensión de la Colegiación oficial obligatoria, conjuntamente con la consecución de la unión de la clase odontológica española, a tenor de la petición del Colegio Riojano.
- 2º.- Acuerdo para contrarrestar la intromisión en el campo de la Odontología de un determinado sector de la clase médica.
- 3º.- Sustituir el nombre de Subinspectores de Odontología por el de Subdelegados, concediéndoles los mismos derechos y deberes de que gozan los de las demás ramas sanitarias y solicitar la ampliación de las plazas de Barcelona.
- 4º.- Unión de todas las entidades odontológicas de Cataluña y Baleares, sin que es-

ta unión fuera obstáculo a la Federación de Colegios Odontológicos.

Y se esperaba que estos acuerdos fueran secundados por todos los profesionales españoles.

El 27 de Mayo de 1930 se concedía la co-legiación obligatoria (240). Diez días antes y por encargo del Inspector provincial de Sanidad, el "Círculo Odontológico de Cataluña" convocó una reunión de los profesionales en ejercicio en Cataluña para proceder a la elección de la primera Junta de Gobierno. A tal efecto, se mandó una circular a todos los profesionales firmada por los doctores Juan Carol y Antonio Valldaura, Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad.

En la reunión, el doctor Carol dirigió un parlamento a los asistentes, en el que remarcó la importancia de la constitución del Colegio Oficial de Odontólogos, que consagraba a la profesión como una de las ramas sanitarias y la equiparaba en honores a las demás. (241).

Se creó una Junta que debía, en su primera función, elaborar los estatutos. Dicha Junta se basaba en los siguientes principios:

1ª.- Al estar la profesión odontológica re-

presentada por personas que ostentan títulos profesionales diferentes, deben figurar en candidatura, y en proporción a su importancia numérica, representantes de todos los títulos legales. Por ello, en la candidatura constan: un practicante en ejercicio legal, cinco cirujano-dentistas, doce odontólogos, siete médico-odontólogos y dos médico-cirujanos, de antiguo ejercicio odontológico.

- 2º.- Dar representación a las agrupaciones gremiales, según los Estatutos, que determinan las relaciones entre Colegios y Gremios. En la candidatura figuran los síndicos del Gremio de Gracia y de Barcelona.
- 3º.- Una representación numérica del "Círculo Odontológico de Cataluña", a fin de hacer el traspaso de asuntos de esta entidad al Colegio Oficial.
- 4º.- Procurar hacer una mezcla de las edades de los candidatos y sus aptitudes individuales.

Y quedó constituido por don Adolfo Damians como Presidente y don José Peraire como Secretario.

Por razones de salud, el doctor Damians (242) no pudo aceptar el cargo, por lo cual fué elegido primer Presidente del Colegio oficial de odontólogos de Cataluña el doctor Juan Carol Montfort.

Los cargos de la Junta directiva tenían una duración de cuatro años y eran renovados la mitad de ellos cada dos, por lo que el mandato de esta primera Junta de gobierno terminó el 31 de Diciembre de 1932.

La nueva Junta tuvo de Presidente a don José M<sup>a</sup> Ferrer Valls, y rigió los destinos del Colegio durante menos de dos años, ya que el 24 de Febrero de 1934 hubo nuevas elecciones, y en ellas estuvo otra vez al frente el doctor Carol.

Con la colegiación obligatoria, los profesionales tenían por fin una entidad que defendiera sus intereses. Sus funciones más importantes (243) eran:

- 1.- Defender los derechos y el prestigio de los odontólogos.
- 2.- Visar y registrar los títulos.

COL·LEGI OFICIAL D'ODONTOLÒGS  
DE CATALUNYA

ΒΟΝΟΒΗΡΙΣ

Les consultes, extraccions, curacions, operacions, etc. es cobraran en el moment de practicar-les.

Els ponts, dentadures, correccions i tots els projectes de curació i tractament de boca, es cobraran la meitat al començar-les i l'altra meitat a l'acabar-les.

Barcelona, maig 1932

Escansa del Col·legi Oficial d'Odontòlegs, a l'aplicació i aplicació obligatòries.

ΒΟΝΟΒΗΡΙΟΣ

Las consultas, extracciones, curaciones, operaciones, etc. se cobrarán en el momento de practicarlas.

Los puentes, dentaduras, correcciones y proyectos de curación y tratamiento de boca, se cobrarán la mitad al empezarlas y la otra mitad al terminarlas.

Barcelona, Mayo 1932

Escansa del Colegio Oficial de Odontólogos, de exhibición y aplicación obligatorias.

3. Perseguir el intrusismo.
4. Asesorar a los tribunales de justicia.
- 5.- Tasar los honorarios odontológicos, si se solicitaba.

Una de las cosas que realizó y que merece destacarse es la publicación de una revista, que aparte de ser su órgano de expresión, lo era también de las distintas Asociaciones odontológicas. Llevaba el título de "Arxius d'odontologia" (244), ejemplo de lo que es una revista profesional, abierta a quien quisiera publicar y amplia de información (en la referencia puede verse información más detallada de dicha revista).

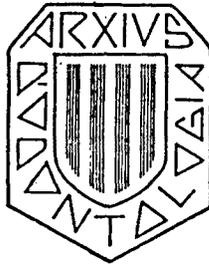
Coincidiendo con la fecha de la colegiación obligatoria, se publicaron los Estatutos y Reglamento (245).

Pero no todos los Odontólogos españoles estaban a favor de la obligación de colegiarse, había un sector que creía estar convencido de que los Colegios Oficiales eran un atropello que les llevaría a la ruina económica. Por tal motivo se reunieron en asamblea los "Odontólogos libres de España", en Oviedo,-

# ARXIVS D'ODONTOLOGIA



VOL. I. - N.º 2  
MAIG - 1933



*Publicació del Col·legi Oficial d'Odontòlegs de Catalunya*

*Redacció:*  
*Provença, 264*

*BARCELONA*

*Administració:*  
*Via Laietana, 31*

presididos por Valentín F. de la Poza. Este comité hizo un manifiesto, dirigido "al pueblo" (246), en el que denunciaban lo negativo de aquellos y ofrecían protección a quienes se les unieran. Reunidos posteriormente en Vigo, se hizo una carta que dirigieron a todos los profesionales, en la que de una forma más moderada se hace una explicación de sus ideales que se basan en la idea de que la suya, es una profesión libre, y acusan de caciquismo al Consejo General de Colegios (247).

Y fué tanta la presión que este grupo ejerció sobre el Gobierno, que el 2 de Junio de 1932 el Consejo General se vió obligado a solicitar a los distintos Colegios regionales las firmas de los colegiados, antes de que fueran recibidos por el Ministro de la Gobernación y el Director General de Sanidad-- (248), a quienes se dirigieron en legítima defensa. El Colegio Oficial de Odontólogos de Cataluña, respondió a esta petición enviando cartas a sus colegiados, a fin de estimular esta iniciativa (249).

El resultado de tales gestiones fué provechoso para los "oficiales" y en Octubre de 1932 el "Comité de Odontólogos Libres de España" hace una nota pública en la que se rectifica asegurando que sus propósitos no fueron nunca el combatir la colegiación o-

bligatoria y de que están seguros que todos han visto en su actuación la nobleza y pureza de propósitos.

Parece que después de tanto revuelo lo único que consiguieron fué la reforma de los estatutos odontológicos (250).

Muy pronto cambiarían las cosas para el Colegio de la 2ª región. Cataluña recuperó sus derechos y con la autonomía los servicios de sanidad se traspasaron al Gobierno Catalán. El 14 de Diciembre de 1933, la "Generalitat de Catalunya" decretó los nuevos Estatutos (251), que fueron modificados (252) en parte y publicados así al año siguiente (253).

Este cambio creó un régimen distinto entre las asociaciones odontológicas catalanas y las del resto de España. A causa de esta situación cesó el Colegio Oficial de Odontólogos de la 2ª región y se creó el Colegio Oficial de Odontólogos de Cataluña con su Consejo.

Por este motivo, y a instancias del Consejo de Colegios de España, se reunieron en Zaragoza el 3 de Marzo de 1935 (254) los señores Juan Carol, José Alcaraz y José Marín, por el Colegio de Cataluña, y

Los señores Antel de Ibarrache, Laureano Mariscal y Agustín Pérez Lizano, en nombre del Consejo General de Colegios de España. En la reunión se deliberó sobre las relaciones que en adelante habían de sostener ambas instituciones y se llegó a la conclusión de que, oficialmente y legalmente, el Colegio de Cataluña con su Consejo, estaba al margen de los Colegios del resto de la nación.

Esta nueva configuración colegial tenía sus correspondientes secciones provinciales para las que se hicieron unos Reglamentos propios (225). Estas se regían con sus propias Juntas de gobierno y de sus actuaciones hay una verdadera crónica en la revista "Arxius d'Odontologia" (256).

Y en este estado siguieron las cosas, hasta que, en 1936, con motivo de los cambios producidos por el inicio de la contienda civil, cesó la Junta constituida y el Colegio pasó a manos de un grupo mixto sindical-odontológico.

Aunque es pretensión de esta tesis terminar el relato en esta época, hubiera sido de interés saber en concreto que cambios hubo y que repercusiones tuvieron en la profesión, pero ha sido infructuosa la

búsqueda de documentos que explicaran esta parte de la historia. De todos modos, sólo apuntaremos que este grupo sindical y odontológico estaba integrado por los Protésicos dentales, Practicantes y algunos Odontólogos.

---

APROXIMACION  
A LA BIBLIOGRAFIA DENTAL CATALANA  
DEL PERIODO ESTUDIADO

Inventario cronológico de las publicaciones,  
manuscritos, libros, artículos, opúsculos,  
folletos, periódicos profesionales  
y traducciones.  
(1822-1936)

NOTA

Este inventario se ha confeccionado siguiendo un criterio cronológico, y en cada fecha se correlacionan los autores por orden alfabético. De ellos se incluyen tanto los del país como los foráneos, mezclando, pero especificando los distintos tipos de publicación.

De cada una de ellas se dan los siguientes datos:

- N° de orden.

- (N° de referencia). Sólo en los casos en que se da la fuente documental, ya sea por ampliación de datos o por falta de éstos en la Referencia bibliográfica.

- Autor

- Título

- "Referencia bibliográfica". Aquí se ha utilizado el siguiente orden:

- Para las publicaciones: nombre, título, editorial, lugar, edición, año, tomo, y páginas.

- Para los artículos: nombre, título, "revista", año, tomo, (número), y páginas.

1822

1. - (257) San German, A. de  
 TRATADO ELEMENTAL DE AFECTOS EXTERNOS Y OPERACIONES DE CIRUGIA  
 Imp. N. Dorca, Barcelona, 1822, I, 271; II, 359

1840

2. - (258) Bruguera Ribas, S.  
 MEMORIA DEL ARTE DEL DENTISTA  
 Manuscrito del 15-12-1840 de la R.A.M.

1843

3. - Bruguera Ribas, S.  
 APUNTES SOBRE LA UTILIDAD Y NECESIDAD DEL VERDADERO ARTE DEL DENTISTA, CAUSAS DE SUS POCOS ADELANTOS, Y MEDIOS DE PROMOVERLOS  
 "Bol. de med., ciruj. y farm.", 1843, 4, 377-8

1844

4. - Bruguera Ribas, S.  
 APUNTES SOBRE LA ODONTITIS  
 "Bol. de med., ciruj. y farm.", 1844, 5, 266-7
5. - Bruguera Ribas, S.  
 CONSIDERACIONES SOBRE LAS PRINCIPALES CIRCUNSTANCIAS INDISPENSABLES AL FACULTATIVO-DENTISTA  
 "Bol. de med., ciruj. y farm.", 1844, 5, 108-9

- 6.- (259) Bruguera Ribas, S.  
APUNTES SOBRE LA ANATOMIA Y FISILOGIA DE  
LOS DIENTES HUMANOS  
Manuscrito del 10-4-1844 de la R.A.M.

1845

- 7.- (260) Bruquera Ribas, S.  
OBSERVACION DE UN QUISTE ALVEOLAR  
Manuscrito del 3-8-1845 de la R.A.M.

1848

- 8.- (261) Bruguera Ribas, S.  
SOBRE ALGUNAS OPERACIONES DENTALES Y EFEC-  
TOS DEL CLOROFORMO  
Manuscrito del 15-11-1848 de la R.A.M.

1849

- 9.- (262) Bruguera Ribas, S.  
OBSERVACION DE UN QUISTE MACSILAR  
Manuscrito del 15-10-1849 de la R.A.M.,
- 10.- (263) Vidal Auté, L.  
NUEVO MANUAL DEL SANGRADOR  
Lib. E. Pujal, Barcelona, 1849, 299

1854

- 11.- (264) Koth, C.F.  
CONSEJOS Y METODOS PARA CURAR Y CONSERVAR  
LA DENTADURA

Imp. Ramirez, Barcelona, 1854. 64

1861

- 12.- (265) Bruguera Martí, S.

OBSERVACION DE UNA CARIES DEL MAXILAR SUPERIOR DERECHO Y DE LA PORCION DEL PALATINO CORRESPONDIENTE, TERMINADA POR NECROSIS Y CURADA A BENEFICIO DE LA RESECCION DE TODO EL MAXILAR SUPERIOR, EXCEPTO SU LAMINA ORBITARIA Y TUBEROSIDAD MOLAR Y DE AQUELLA PORCION DEL PALATINO

Manuscrito del 2-1-1861 de la R.A.M.

- 13.- (266) Mendez, S. y Navarro, J.V.

MANUAL DEL CIRUJANO MINISTRANTE Y DE LA COMADRE O COMPENDIO DE MEDICINA OPERATORIA Y COLECCION DE RECETAS

Imp. V. Magriñá, Barcelona, 2ª ed., 1861, 236

1865

- 14.- Bruguera Martí, S.

CARIES PARCIAL DEL MAXILAR SUPERIOR DERECHO DETERMINADA POR NECROSIS. RESECCION. CURACION

"Compilador Médico", 1865-66, I, 186-204

1866

- 15.- (267) Bruguera Martí, S.

DE LA DOCTRINA DE BROWN APLICADA AL TRATAMIENTO DE ALGUNAS AFECCIONES DE LA BOCA  
Manuscrito del 11-5-1866 de la R.A.M.

- 16.- Bruguera Marti, S.  
HERIDA CONTUSA DEL LADO DERECHO DE LA CARA.  
OSTEITIS. CARIES Y NECROSIS SUBMAXILAR CONSECUTIVA. CURACION  
"Compilador Médico", 1866-67, II, 310-312

1867

- 17.- Bruguera Marti, S.  
¿LOS DIENTES SON OSTEOIDES O EPIDERMOIDES?  
"Compilador Médico", 1867-68, III, 33-58

1868

- 18.- Bruguera Marti, S.  
FRACTURA DEL MAXILAR SUPERIOR DERECHO POR CAUSA TRAUMATICA. COMUNICACION ENTRE LA BOCA Y LA CUEVA DE HIGHMORO. AUTOPLASTIA. CURACION  
"Compilador Médico", 1868-69, IV, 286-290

1869

- 19.- (268) Meifrén Alfarás, J.  
EXTRACCION Y OPERACIONES DENTARIAS SIN DOLOR POR MEDIO DE LA ADMINISTRACION DE PROTOXIDO DE AZOE